



GOBIERNO DE LA

REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE :

**“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE DATOS
ESTADÍSTICOS RELACIONADOS A LAS INTERVENCIONES PARA
LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA
RESPUESTA NACIONAL AL VIH Y SIDA A NIVEL NACIONAL, PARA
EL REPOSITORIO DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES EN ITS-
VIH-SIDA (RESIN-CONAVIHSIDA)”**

Y

**“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEDICIÓN
DEL GASTO
EN SIDA (MEGAS) AÑO 2025”**

CONTRATACION SIMPLIFICADA

CONAVIHSIDA-CCC-CP-2026-0002

**Santo Domingo
República Dominicana
04/09/2026**

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

El Consejo Nacional de VIH/SIDA (CONAVIHSIDA) les invita a participar en el proceso de Comparación de Precios de referencia No. CONAVIHSIDA-CCC-CP-2026-0002, a los fines de presentar su mejor oferta para la **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS RELACIONADOS A LAS INTERVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH Y SIDA A NIVEL NACIONAL, PARA EL REPOSITORIO DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES EN ITS-VIH-SIDA (RESIN-CONAVIHSIDA)” y “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEDICIÓN DEL GASTO EN SIDA (MEGAS) AÑO 2025”**

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos No. 55 y 57 de la La Ley 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiséis (2026), El reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026), y el manual general de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Republica Dominicana, emitido el 14 de marzo del 2024.

2. Objeto del procedimiento de selección

El Consejo Nacional para el VIH y el SIDA en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 47-25 de fecha veintiocho (28) de Julio del Dos Mil veinticinco (2025) y El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS RELACIONADOS A LAS INTERVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH Y SIDA A NIVEL NACIONAL, PARA EL REPOSITORIO DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES EN ITS-VIH-SIDA (RESIN-CONAVIHSIDA)” y la “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEDICIÓN DEL GASTO EN SIDA (MEGAS) AÑO 2025”** . de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase **80101504**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial 80100000-Servicios de asesoría de gestión.

3. Especificaciones técnicas.

Especificaciones tecnica ITEM 1

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS RELACIONADOS A LAS INTERVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH Y SIDA A NIVEL NACIONAL, PARA EL REPOSITORIO DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES EN ITS-VIH-SIDA (RESIN- CONAVIHSIDA)

1. ANTECEDENTES

Cada vez más las instituciones gubernamentales diseñan repositorios digitales en un sitio web donde se almacena información digital cuyos archivos pueden ser accedidos por las partes interesadas. Estos repositorios pueden albergar la producción científica de la organización, los documentos relacionados con una temática específicas o la información recopilada de su productividad.

Estos ambientes cobran vital importancia en la medida en que representan una fuente de información digital especializada, organizada y accesible, que se alimenta de manera rutinaria y aporta documentos en formatos variados (presentaciones, videos, bases de datos, infografías, entre otros).

En el ámbito del sector salud, mediante la Disposición Ministerial 000005/2018 se estableció el Repositorio Institucional del Ministerio de Salud de la República Dominicana (RI-MSP) que contiene la más amplia producción de documentos, incluyendo las normativas que se recopilaron en el marco del acervo sanitario nacional.

En noviembre 2019, el Servicio Nacional de Salud dio a conocer el Repositorio de Información y Estadísticas del Servicio Nacional de Salud (RIESS) con el objetivo de poner a disposición de los actores clave y población en general la producción de servicios de los establecimientos de su red de prestadores los análisis y resultados de estos, a fin de promover mayor cobertura en el uso de la información para el apoyo de la toma de decisiones, la investigación, así como la rendición de cuentas al público sobre la situación de salud desde el enfoque programático y económico. Sobre dichas bases nace el Repositorio de Estadísticas e Investigaciones en ITS-VIH-SIDA (RESIN- CONVIHSIDA) cuyo contenido es temático y busca proporcionar un área que contenga las investigaciones y análisis institucionales con el propósito de fomentar el quehacer científico – técnico y la revisión de los resultados y de gestión para el alcance de estos.

2. OBJETIVOS

2.1. General:

Contratar una asistencia técnica para el apoyo en el análisis de datos recopilados en los sistemas de información relacionados al VIH y la producción de reportes estadísticos para alimentar el RESIN, estableciendo un enfoque metodológico que sirva de base para el desarrollo de las investigaciones rutinarias o especiales.

2.2. Específicos:

- a)
 - Analizar reportes de planificación, ejecución financiera y medición de gasto a nivel nacional para cargar información en la plataforma <https://aidsreportingtool.unaids.org/> para el reporte del capítulo 8 del Global AIDS Monitoring – UNAIDS (GAM), relacionado con precios de ARV, presupuesto VIH y medición del gasto en Sida (MEGAS).
- b)
 - Elaborar reportes de análisis de la producción de servicios de prevención y atención brindados en la red de prestadores públicos y reportados en el SIRNAI en su módulo FAPPS, en el SIRENP, SIOE-TB, SIPrEP y el SRPC.

3. METODOLOGIA

La metodología para la realización del análisis de los datos para la producción de información rutinaria que alimente el repositorio de estadísticas e investigaciones en ITS-VIH-SIDA (RESIN-CONVIHSIDA) debe cubrir los siguientes aspectos los cuales deben ser definidos en la propuesta.

- Fundamentos metodológicos de los análisis estadísticos anuales.
 - Aspectos estadísticos incorporados al informe anual.
 - Características de los reportes trimestrales.
 - Proceso de aportes para el reporte GAM a ONUSIDA.
- c)

4. ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

- 4.1. Elaboración de boletines trimestrales para el RESIN.**
- 4.2. Elaboración de boletines anuales e infografía correspondiente para el RESIN.**
- 4.3. Construcción de tablas y registro de datos para el reporte país del GAM a ONUSIDA.**

5. ETAPAS DEL TRABAJO

5.1. Fases trabajo RESIN

d)

- 5.1.1** Actividades preparatorias y de recopilación de datos de los sistemas de información relacionado al VIH para la elaboración de reportes trimestrales con actividades que deben

ser descriptas en la propuesta técnica.

5.1.2 Procesamiento de datos y análisis de información compilada. Etapa en la que el (la) consultor (a) analiza las diferentes base de datos disponibles, con las instituciones responsables y procede a analizar su contenido para generar las salidas de tablas dinámicas para la construcción de los reportes.

5.1.3 Elaboración de reportes, conforme el esquema discutido con el CONAVIHSIDA. Para los informes anuales se debe complementar con informaciones que sustenten el contexto en el ámbito nacional e internacional.

e)

5.1.4 Elaborar la infografía de los informes anuales producidos.

5.2. Fases trabajo GAM

f)

5.2.1 Actividades de recopilación de datos de los sistemas de información relacionado al VIH relacionados con: a) la programación de medicamentos antirretrovirales en el sistema publico de salud; b) la programación y ejecución de recursos presupuestarios para el VIH-Sida; c) los resultados y ajustes de datos de los estudios de medición del gasto en sida.

5.2.2 Registro en la plataforma de GAM del ONUSIDA de: a) los precios y cantidades de los medicamentos de los últimos tres años (incluido el de reporte); b) la estimación de los recursos nacionales del periodo de reporte y año previo considerando los programas presupuestarios específicos y la proporción que pueden encontrarse en los programas centrales (con base a la evidencia de cálculo previa); c) los resultados ajustados de MEGAS de los últimos 4 años y la proyección del periodo de reporte.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

6.1.RESIN

1. Cuatro (4) reportes trimestrales (1 del último trimestre del periodo previo y 3 de los primeros tres trimestres del año de contratación).
2. Dos (2) boletines anuales de atención integral del VIH.
3. Dos (2) infografías.

6.2 GAM

1. Tablas en Excel para ser cargadas en la plataforma GAM cuando apertura la plataforma <https://aidsreportingtool.unaids.org/>

7. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

La consultoría contempla desembolsos luego de la recepción satisfactoria de los productos entregables, de acuerdo al siguiente esquema:

	Productos	Porcentaje de pago	Fecha
1	Firma del contrato y Cronograma de trabajo	20%	Sept. 2025
2	Productos: 1. Tablas para registrar en GAM, 2. boletín e Infografía anual 2025, 3. Reporte trimestral T4-2025 y T1-2026	50%	Oct. 2026
3	Productos: 1. Boletín e Infografía anual 2026; 2. Reportes trimestrales T2-2026, T3-2026.	30%	Dic. 2026

* Productos validados por CONAVIHSIDA.

8. DURACIÓN

La duración de la consultoría será de 3 meses calendario contados a partir de la firma del contrato con CONAVIHSIDA.

9. PERFIL REQUERIDO PARA LA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA

El/la consultor/a deberá reunir al menos los siguientes criterios:

- Experiencia en análisis de datos estadísticos relacionados con la salud, específicamente VIH.
- Conocimiento y manejo de sistemas de información en salud y experiencia en gestión de información en área de VIH.
- Experiencia en procesos de validación y auditoria de la calidad de los datos de VIH.
- Conocimiento de diseño y publicaciones de infografías.
- Capacidades demostradas y aptitudes personales en comunicación verbal, cooperación con diferentes interlocutores y resguardo de la confidencialidad.
- Capacidad demostrada en redacción de informes en idioma español.
- Registro y domicilio en la Republica Dominicana.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las Propuestas, la Entidad Contratante podrá considerar los criterios de evaluación para:

- Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC). Cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término, se evaluará la calidad.

11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica. La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de [70] puntos y para la Económica de [30] puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de [65] puntos.

a) Experiencia: Hasta 30 puntos

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado; la evaluación de este sub-rubro tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- 2 o más años de experiencia en análisis de datos estadísticos relacionados con la salud, específicamente VIH **(15 puntos)**
- 2 o más años de conocimiento de los sistemas de información en salud y experiencia en gestión de información en área de VIH **(15 puntos)**.

b) Metodología: Hasta 20 puntos

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado; la evaluación de este sub-rubro tomará en cuenta el siguiente aspecto:

- Metodología propuesta acorde con la naturaleza de la asistencia técnica que muestre la experiencia previa en el campo. **(20 puntos)**

c) Personal clave calificado: Hasta 20 puntos

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado; la evaluación de este sub-rubro tomará en cuenta el siguiente aspecto:

g) Curriculum Vitae del personal técnico principal a cargo de la Consultoría que demuestre:

- Experiencia en el análisis de datos estadísticos relacionados con la salud, específicamente con VIH. **5 puntos**
- Conocimiento de los sistemas de información en salud y experiencia en la gestión de información en el área de VIH. **5 puntos**
- Experiencia en la gestión de la información y conocimiento de los sistemas estratégicos de información en VIH. **5 puntos**
- Capacidad demostrada en redacción y diagramación de informes, así como en el diseño de infografías. **5 puntos**.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

4. Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 12. Criterios de calificación y, adicionalmente que hayan superado un mínimo de [65] puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas.

5. Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = O_m \times PMPE$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica O_i = Propuesta Económica

O_m = Propuesta Económica más baja

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 100 puntos.

Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica -----70 puntos x 100

Oferta Económica -----30 puntos x 100

100 puntos

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la sumatoria de la propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Especificaciones tecnica ITEM 2

Consultoría para la elaboración de la Medición del Gasto en Sida (MEGAS) año 2025

Antecedentes

En los últimos años, la Respuesta Nacional del VIH y el Sida ha contado con financiamiento del Fondo Mundial para el Programa Respuesta Nacional Frente al VIH y del Gobierno de los Estados Unidos a través de PEPFAR. Este financiamiento tiene como propósito apoyar al Gobierno de la República Dominicana a controlar la epidemia del VIH a través de la ampliación de los programas y actividades dirigidas a los grupos clave; aumentar el conocimiento del VIH en la población en general y al fortalecimiento de la capacidad institucional para asegurar la efectividad y sostenibilidad de los esfuerzos.

Una forma de establecer hacia donde se canalizan los esfuerzos para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) y su meta de poner fin a la epidemia del VIH es determinar los flujos de fondos utilizados para financiar las respuestas nacionales. Desde hace varios años el *Fondo*

Mundial apoya el desarrollo de los estudios de Medición de Gasto en Sida (MEGAS) en la República Dominicana, con el objetivo de generar informaciones que dan cuenta de las intervenciones cubiertas, el destino final de los recursos domésticos, donaciones internacionales y gasto de bolsillo de los hogares en prevención, atención integral, planificación y sistemas de información, de laboratorios, así como de desarrollo o fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los recursos humanos en salud y comunitarios para reducir el estigma y la discriminación, entre otros.

Con base en ello, el MEGAS aporta información para tener una visión holística del total de los recursos financieros que canaliza la sociedad como un todo para dar respuesta a la epidemia del VIH, incluyendo los fondos que aporta el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, los donantes internacionales y los hogares (tanto como aportantes en los esquemas formales de contribución como de su gasto de bolsillo).

En la República Dominicana la última Medición del Gasto en SIDA (MEGAS) se realizó para el periodo 2023, la cual proporcionó información sobre las dimensiones reales del gasto, clasificados de acuerdo con ocho categorías y por fuente de financiación. Tanto en esta serie de MEGAS, como en la anterior, se dio el salto al trabajo bajo la metodología de ONUSIDA, actualizada en 2019 y que incluye elementos de las Cuentas Nacionales de Salud (CNS), tales como los esquemas de financiamiento.

Para la producción rutinaria del estudio, esta información debe ser actualizada para contar con una imagen reciente del gasto en SIDA y en tal sentido, el CONAVIHSIDA presenta estos términos de referencia para la actualización de la MEGAS al 2025.

Objetivo General

Contar con información actualizada sobre el gasto en SIDA en República Dominicana correspondiente al año 2025.

Objetivos Específicos

1. Definir criterios para la homologación de las salidas de variables, considerando los cruces para el análisis de información y su aprobación por parte de los responsables de la regulación, coordinación de la Respuesta Nacional y prestación de servicios / recolector de información principal en sistemas de información relacionado al VIH.
2. Analizar las bases de datos de los sistemas de información relacionado al VIH y proponer, mediante un análisis multicriterio (AMC), las mejoras en las salidas de datos, construyendo algoritmos coherentes para el reporte de indicadores y estudios de medición de gastos.
3. Actualizar la metodología de estimación del gasto considerando los elementos técnicos y cambios en la normativa reciente para evaluar el financiamiento de la Respuesta Nacional al VIH y al Sida (si las hubiera) para desarrollar el reporte correspondiente.
4. Realizar el registro de las transacciones en la NASA RTT, resultantes del procesamiento de la información recopilada en las fuentes y agentes de financiamiento, así como en los proveedores de los diferentes servicios de VIHS que se ofrecen y demandan las poblaciones objetivas.
5. Realizar la estimación del gasto en VIH y Sida, a partir de la cuantificación del monto de los recursos y sus flujos de financiamiento destinados a prevención, atención y control de la epidemia del VIH para los años de investigación, así como la estimación de los flujos financieros de las organizaciones que brindan atención a Personas con VIH (PVVIH).

Metodología

Uso de la metodología definida por ONUSIDA para medir los gastos en VIH y Sida, que constituye la herramienta internacionalmente aprobada, la cual permite analizar los gastos dentro del marco de la Medición de Gastos en Sida; acentuando el análisis en gastos para la mitigación social, educación, trabajo, justicia y otros sectores para brindar una respuesta ampliada a la temática de VIH.

FASE 1. Actividades preparatorias, coordinación general y validación de metodología.

1.1. Reuniones de trabajo: el equipo de consultoría o consultor realizará y/o participará de reuniones técnicas para: **a)** analizar los resultados del Informe Final del SpotCheck del Fondo Mundial; **b)** presentar el Plan de Trabajo de Calidad del Dato 2026–2027, definir los mecanismos de estandarización procedimental y los documentos normativos / operativos resultantes; **c)** orientar la definición lógica para la actualización programática a ser incluida en las salidas de datos de los diferentes sistemas de información evaluados; **d)** revisar la consistencia de datos que apoyan el desarrollo de los estudios de medición de gasto, estadísticas y reporte de indicadores. **(Producto 1. Plan de Trabajo de Calidad del Dato 2026–2027 documentado).**

1.2. Revisión documental: el equipo de consultoría o consultor realizará una revisión documental de informes, estudios, reportes técnicos relacionados al gasto e inversión en VIH publicados, que aporten información reciente y contribuyan al desarrollo del estudio para el periodo de análisis.

1.3. Desarrollo del informe relacionado con los SIVIH¹: el equipo de consultoría o consultor elaborará los documentos procedimentales definidos para la mejora de la calidad de datos y plan de mejora DQR con plazo 2026. **(Producto 2. Documentos estándar y procedimentales relacionados con los sistemas de información VIH).**

h)

1.4. Desarrollo de la metodología para la estimación del gasto en MEGAS: el equipo de consultoría o consultor definirá la metodología siguiendo el marco conceptual del ONUSIDA para el desarrollo del MEGAS 2025, en el cual incluirá las definiciones de las dimensiones a abordar, el alcance, fase, cronograma y plan de levantamiento de datos, así como referencia a las matrices que serán generadas. Deberá incluir un mapeo preliminar de las instituciones / actores y dimensión del financiamiento al cual se vincula.

i)

El mapeo contendrá, al menos, los tres niveles tradicionales de *cuentas en salud*, es decir:

- Fuentes de Financiamiento.
- Agentes Financieros.
- Proveedores de Servicios de Salud.

Para la clasificación general se propone tener en cuenta los roles de las siguientes entidades:

¹ Este informe modifica el proceso de análisis actual a las bases de datos y es complemento del reporte estadístico 2025 que se construya en el marco de las asistencias técnicas del RESIN.

Instancias públicas relacionadas con la rectoría, provisión, aseguramiento y financiamiento

- Ministerio de Salud Pública (MSP)
- Dirección General de Infecciones de Transmisión Sexual (DIGECITSS)
- Servicio Nacional de Salud (SNS)
- Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)
- Seguro Nacional de Salud (SENASA)
- Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)
- Ministerio de las Fuerzas Armadas
- Ministerio de la Policía Nacional
- Otras entidades a ser definidas

Organizaciones no gubernamentales

- Servicios de Atención Integral en VIH (SAI) en ONG. Las organizaciones no gubernamentales son proveedores de servicios de salud, en algunos casos y, en otros, proveedores de servicios relacionados que no son de salud, pero que constituyen parte integral de la lucha contra la epidemia.

Agencias de cooperación

- Las agencias de cooperación internacional constituyen una fuente importante de la respuesta contra el VIH y el SIDA que han apoyado al país desde los inicios de la epidemia. Incluyen: Agencias de las Naciones Unidas, Fondo Mundial y Agencias de los Estados Unidos (USAID y CDC) a través de PEPFAR².

FASE 2. Levantamiento de información, procesamiento y metodología del estudio.

- 2.1. Levantamiento y recolección de los datos:** el equipo de consultoría o consultor deberá describir en su propuesta en qué consistirá el trabajo de campo y los instrumentos para el llenado y recolección de datos. El trabajo de campo incluirá al menos dos acciones básicas; la primera, la revisión de los registros de informaciones institucionales publicados, llamados fuentes de información secundaria, y la segunda, el levantamiento de informaciones mediante cuestionarios previamente definidos por ONUSIDA y otro complementarios que faciliten a los actores la provisión de datos.

Con relación al gasto de los hogares, se partirá del enfoque de costo utilizado en la última serie de MEGAS, que se basa en el estudio de gasto de bolsillo de PVV financiado por el Fondo Mundial. En caso de que haya elementos que deben ser revisados se partirá de supuestos fiables y con base que consideren variables como la prevalencia por edad y sexo, utilización de servicios del sector público, protocolos de tratamiento, etc., utilizando la información del programa nacional de atención y las cifras epidemiológicas

² Debido al cierre de PEPFAR se trabajará con la mejor información disponible.

sobre el estado de la epidemia, tal como aparecen en el informe más actualizado de UNGASS y otros publicados por la OMS/OPS.

2.2. Informe metodológico del MEGAS: desarrollo del marco metodológico, incluyendo, sin ser restrictivos, las fuentes de información primarias y secundarias, detallando las entidades provisoras y el tipo de información aportada. El equipo de consultoría o consultor deberá detallar, siempre que se identifique, las limitaciones asociadas a la información utilizada para la estimación y describir ampliamente el paso a paso para llegar al cálculo que se utilizará para el registro de las transacciones en el software de ONUSIDA (**Producto 3. Informe metodológico para la estimación del gasto actualizado**).

2.3. Registro de las transacciones: una vez concluida la recopilación de datos, el paso siguiente será introducir la información en tablas de Transacciones de Excel y de estas al software NASA-RTT, el cual procesa los datos para construir las matrices típicas de la metodología:

- Fuentes de Financiamiento por Categoría de Gasto de SIDA (FF x CGS)
- Esquema de financiamiento a Fuentes de financiamiento (EF x FF)
- Proveedores de Servicios por Categoría de Gasto de SIDA (PS x CGS)
- Agentes Financieros por Proveedores de Servicios (AF x PS)
- Categoría de Gasto de SIDA x Población Beneficiaria (CGS x PB)

FASE 3. Informe con resultados y divulgación.

3.1. Informe MEGAS 2025: desarrollo del análisis y producción de las tablas complementarias a partir de la base de datos generadas para contar con el estudio MEGAS para el periodo correspondiente (**Producto 4. Informe de Medición de Gasto en Sida 2025**).

Posterior al llenado de las matrices, el equipo de consultoría o consultor procederá con el análisis de los datos y, finalmente, la redacción del informe sobre la Medición del Gasto en SIDA (MEGAS). El informe preliminar de resultados será presentado a las autoridades gubernamentales, con la finalidad de retroalimentar los resultados con sus comentarios e insumos.

3.2. Divulgación de resultados: el equipo consultor preparará las BD con los resultados principales del estudio para su publicación en el Repositorio de Estadísticas e Investigaciones en ITS-VIH-SIDA (RESIN-CONVIHSIDA) en el BI desarrollado para MEGAS.

Productos

Productos	
Producto 1	Plan de Trabajo de Calidad del Dato 2026–2027 documentado

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Productos	
Producto 2	Documentos estándar y procedimentales relacionados con los sistemas de información VIH.
Producto 3	Informe metodológico para la estimación del gasto actualizado, describiendo fuentes de información utilizadas, limitaciones, supuestos en los que se basan las estimaciones y tablas con resultados para ser utilizadas en las transacciones. <i>Esto implica:</i> a) Descripción de los pasos y métodos de la evaluación. b) Descripción de cómo las estimaciones fueron realizadas, identificando claramente los costos unitarios, cantidades, técnicas de muestreo y de las fuentes de datos utilizadas para la creación de las estimaciones. c) Una descripción clara de las suposiciones y las limitaciones de la recolección de datos y proceso de datos, muestreo y extrapolación al universo. d) La lista de las instituciones involucradas y/o contactadas y personas de contacto.
Producto 4	Estudio MEGAS 2025: - Documento final incluyendo: a) Descripción de los gastos de acuerdo con las dimensiones del MEGAS (FS, SF, REV, FA, PS, ASC, BP & PF). b) Tablas de gasto por dimensiones y matrices cruzadas. c) Anexos con tablas o informaciones complementarias o con mayor nivel de detalle que la que forma parte del cuerpo del informe. - Tablas y matrices construidas para el informe de MEGAS (copias electrónicas). a) Base de datos en Excel generada que contiene todas las transacciones relacionadas con la MEGAS y las tablas dinámicas construidas para el análisis. b) Cuadros del informe en Excel. - Actualización del BI en el RESIN.

Honorarios y Forma de Pago

El monto total de la contratación será cubierto con recursos de la donación del proyecto Fondo Mundial, Línea 155. Los gastos correspondientes a eventos con los actores de la RN, difusión de resultados, diagramación e impresión del documento final, correrán por cuenta de CONAVIHSIDA.

Pago	Condición y producto	Porcentaje
1	Firma de contrato	10%
2	Producto 1: Plan de calidad del dato 2026-2027.	20%
3	Producto 2: y procedimentales relacionados con los sistemas de información VIH.	30%
4	Producto 3: Reporte metodológico estimación del gasto MEGAS 2025.	25%
5	Producto 4: Informe de resultados MEGAS 2025.	15%

Requisitos profesionales:

1. Profesional de Economía, Contabilidad o Ciencias Sociales.
2. Post grado en Gerencia Moderna de Salud, Salud Pública o Seguridad Social.
3. Experto en Cuentas Nacionales de Salud (SHA-2011) y Cuentas específicas de Salud (VIH, TB, SSR), con publicaciones en el tema.

4. Conocimiento y aplicación de la Metodología ONUSIDA para la Medición de Gasto en Sida.
5. Manejo de la herramienta de ONUSIDA para registro de transacciones MEGAS.
6. Conocimiento del manejo y desarrollo de los sistemas de información relacionados al VIH.
7. Experiencia previa en la elaboración de estudios MEGAS, avalados por ONUSIDA y Fondo Mundial.
8. Conocimiento del sistema nacional de salud de República Dominicana.
9. Antecedentes en la recolección y análisis de información, métodos de investigación social.
10. Comunicación y habilidades de negociación para liderar la coordinación y la participación de varios actores.
11. Liderazgo y capacidad para trabajar en equipo.
12. Experiencia en acompañamiento de equipo de alto nivel.
13. Manejo de herramientas de procesamiento y análisis de datos.

Plazo y cronograma propuesto

El plazo máximo para la realización de este trabajo es de **04 meses**, con fecha de inicio a partir de la firma del contrato.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las Propuestas, la Entidad Contratante podrá considerar los criterios de evaluación para:

- o Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC). Cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término, se evaluará la calidad.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica. La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de [70] puntos y para la Económica de [30] puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de [65] puntos.

d) Experiencia: Hasta 30 puntos

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado; la evaluación de este sub-rubro tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- 2 o más años de experiencia en análisis de datos estadísticos relacionados con la salud, específicamente VIH **(15 puntos)**
- 2 o más años de conocimiento de los sistemas de información en salud y experiencia en gestión de información en área de VIH **(15 puntos)**.

e) Metodología: Hasta 20 puntos

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado; la evaluación de este sub-rubro tomará en cuenta el siguiente aspecto:

- Metodología propuesta acorde con la naturaleza de la asistencia técnica que muestre la experiencia previa en el campo y este acorde a los términos de referencia **(20 puntos)**

f) Personal clave calificado: Hasta 20 puntos

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado; la evaluación de este sub-rubro tomará en cuenta el siguiente aspecto:

- j) Curriculum Vitae del personal técnico principal a cargo de la Consultoría que demuestre:
- Post grado en Gerencia Moderna de Salud, Salud Publica o Seguridad Social. **(05 puntos)**
 - Experto en Cuentas Nacionales de Salud (SHA 2011) y Cuentas específicas de Salud (MEGAS), con publicaciones en el tema. **(05 puntos)**
 - Conocimiento de la Metodología para la Medición de Gasto en Sida. **(05 puntos)**
 - Manejo de la herramienta de ONUSIDA para registro de transacciones MEGAS. **(05 puntos)**

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

6. Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 12. Criterios de calificación y, adicionalmente que hayan superado un mínimo de [65] puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas.

7. Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 30 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

i	= Propuesta
P _i	= Puntaje de la Propuesta Económica
O _i	= Propuesta Económica
O _m	= Propuesta Económica más baja
PMPE	= Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 30 puntos.

7.1 3.11 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica----- [70] puntos x 100
Oferta Económica----- [30] puntos x 100
100 puntos

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la sumatoria de la propuesta Técnica y Propuesta Económica.

8. Cronograma de actividades

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	10/09/2026 11:00		*
Presentación de aclaraciones	15/9/2026 11:00		*
Reunión aclaratoria			
Acto de asignación de riesgo			
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	16/9/2026 16:00		*
Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	18/9/2026 11:00		*
			Sugerir restantes fechas
Apertura de Credenciales/Ofertas técnicas	21/09/2026 11:30		*
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	23/09/2026 11:35		*
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	01/10/2026 11:10		*
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	02/10/2026 11:10		*
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	06/10/2026 11:10		*
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	08/10/2026 11:20		*
Apertura Oferta Económica	12/10/2026 11:10		*
Evaluación de Ofertas Económicas	19/10/2026 11:15		*
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	19/10/2026 11:25		*
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	22/10/2026 11:30		*
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	23/10/2026 11:45		*
Acto de Adjudicación	26/10/2026 11:20		*
Notificación de Adjudicación	26/10/2026 11:30		*
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	02/11/2026 11:20		*
Suscripción del Contrato	03/11/2026 11:30		*
Publicación del Contrato	06/11/2026 11:20		*
Plazo de validez de las ofertas	120 * Días		*

9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 105 de la ley 47-25, los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en el **Consejo Nacional para el VIH y el SIDA, Plaza de la Salud, Av. Ortega y Gasset, Edif. 4 CEDERHSA** en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

9.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **una (1)** fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como “COPIA” y en ella deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas por **el(la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Consejo Nacional para el VIH y el SIDA
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: CONAVIHSIDA-CCC-CP-2026-0002

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

9.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “**Sobre 1**” y otro contentivo de la oferta económica “**Sobre 2**”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

10. Documentación para presentar³

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación⁴ será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

11. Contenido de la oferta técnica

11.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

11.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal: (Subsanable)

- 1) Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(SNCC.F.042)**
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), será verificado en línea por la institución.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, con **el rubro -clase 80141902** conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **80140000-Comercialización y Distribución** referida en el 2 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 6) Certificación MIPYMES (Si lo es, debe estar integrado al RPE)
- 7) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 8) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

- 10) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado⁵ debidamente firmado y sellado.
- 11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 38 numeral 3 y artículo 39 de la Ley núm. 47-25 (subsancable).
- 12) Poder de representación (Si aplica)
- 13) Cédula de identidad y electoral

DOCUMENTACION FINANCIERA

- Constancia R1 R2
- ESTADO FINANCIERO DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS

11.1.2 Documentación técnica: **[No subsancable]**

- a. **Especificaciones Técnicas**, Incluir ficha técnica según especificaciones técnicas del ítem.
- b. Fotos, según aplique.
- c. Ficha técnica de los Autobuses
- d. Refrigerio

11.1.3 Contenido de la Oferta Económica

- a) Precio de la oferta
- b) **Garantía de la seriedad de la oferta conforme a su oferta económica**

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del servicio por horas, días, semanas, meses, o de forma global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios de consultoría a ser suministrados.

c) **Moneda de la oferta**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, **(pesos dominicanos, RD\$)**.

d) **Plazo mantenimiento de oferta**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el miércoles 4 de septiembre del 2024 inclusive

⁵ Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

e) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza⁶** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de **Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)**;
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia hasta miércoles 4 de septiembre del 2024 inclusive.

f) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

11.1.3.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con una fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página

⁶ La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

2) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 11.2 letra e al título de “garantía de seriedad de la oferta” del presente pliego de condiciones. [subsancable]⁷.

12. Metodología de evaluación

12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”⁸

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11.1. sobre “**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de [70] puntos y para la Económica de [30] puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de [65] puntos.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las persona física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **PUNTAJE**. Tendrá carácter subsancable conforme a lo establecido en la sección 11.1.1. sobre “**a) Documentación legal**” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)	

⁷ Conforme el artículo 162 y 163 de la ley 47-25, cuando la garantía de seriedad de la oferta resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica y cuando contengan errores materiales o el tipo de moneda sea distinta a la solicitada será subsancable.

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución.	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, con el rubro -clase 80141902 conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 80140000-Comercialización y Distribución, 78110000-Transporte de pasajero y 90100000-Restaurante y Catering (Servicios de comida y bebidas) referida en el 2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde manifieste que el oferente está al día con el pago de sus obligaciones fiscales y tenga máximo 30 días de vigencia	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), será verificado en línea por la institución.	
Certificación MIPYMES (Si lo es, debe estar integrado al RPE)	
Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	
Copia de la nómina de accionistas y de la última acta asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	
Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público). En la cual oferente ha manifestado que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 36 y 37 numeral 3 de la ley 47-25 y sus modificaciones.	
Poder de representación (Si aplica)	
Cédula de identidad y electoral representante autorizado a firmar	

12.1.4 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en 11.1.2 “**documentación técnica**” cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **Cumple/No cumple**.

La forma de evaluación será la siguiente:

ITEM 1

a) Experiencia: Hasta 30 puntos

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado; la evaluación de este sub-rubro tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- 2 o más años de experiencia en análisis de datos estadísticos relacionados con la salud, específicamente VIH **(15 puntos)**
- 2 o más años de conocimiento de los sistemas de información en salud y experiencia

en gestión de información en área de VIH **(15 puntos)**.

b) Metodología: Hasta 20 puntos

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado; la evaluación de este sub-rubro tomará en cuenta el siguiente aspecto:

- Metodología propuesta acorde con la naturaleza de la asistencia técnica que muestre la experiencia previa en el campo. **(20 puntos)**

c) Personal clave calificado: Hasta 20 puntos

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado; la evaluación de este sub-rubro tomará en cuenta el siguiente aspecto:

Curriculum Vitae del personal técnico principal a cargo de la Consultoría que demuestre:

- Experiencia en el análisis de datos estadísticos relacionados con la salud, específicamente con VIH. **5 puntos**
- Conocimiento de los sistemas de información en salud y experiencia en la gestión de información en el área de VIH. **5 puntos**
- Experiencia en la gestión de la información y conocimiento de los sistemas estratégicos de información en VIH. **5 puntos**
- Capacidad demostrada en redacción y diagramación de informes, así como en el diseño de infografías. **5 puntos**.

ITEM 2

a)Experiencia: Hasta 30 puntos

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado; la evaluación de este sub-rubro tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- 2 o más años de experiencia en análisis de datos estadísticos relacionados con la salud, específicamente VIH **(15 puntos)**
- 2 o más años de conocimiento de los sistemas de información en salud y experiencia en gestión de información en área de VIH **(15 puntos)**.

b)Metodología: Hasta 20 puntos

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado; la evaluación de este sub-rubro tomará en cuenta el siguiente aspecto:

- Metodología propuesta acorde con la naturaleza de la asistencia técnica que muestre la experiencia previa en el campo y este acorde a los términos de referencia **(20 puntos)**

c)Personal clave calificado: Hasta 20 puntos

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado; la evaluación de este sub-rubro tomará en cuenta el siguiente aspecto:

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Curriculum Vitae del personal técnico principal a cargo de la Consultoría que demuestre:

- Post grado en Gerencia Moderna de Salud, Salud Publica o Seguridad Social. **(05 puntos)**
- Experto en Cuentas Nacionales de Salud (SHA 2011) y Cuentas específicas de Salud (MEGAS), con publicaciones en el tema. **(05 puntos)**
- Conocimiento de la Metodología para la Medición de Gasto en Sida. **(05 puntos)**
- Manejo de la herramienta de ONUSIDA para registro de transacciones MEGAS. **(05 puntos)**

12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = O_m \times PMPE$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica O_i = Propuesta Económica

O_m = Propuesta Económica más baja

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 100 puntos.

Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica ----- 70 puntos x 100

Oferta Económica ----- 30 puntos x 100
100 puntos

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la sumatoria de la propuesta Técnica y Propuesta Económica.

12.3 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es adjudicación basada en precio justo y que cumplan con la evaluación técnica.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 144 del Reglamento 52-26 este procedimiento de Comparación de Precios, con el número de Referencia **CONAVIHSIDA-CCC-CP-2026-0002**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas, y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP viernes 18 de septiembre a las 11:00 a.m.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico, se realizará en acto público en presencia del CCC y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades y a través del SECP.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico se realizará en acto público en presencia del CCC y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades y a través del SECP en el Portal Transaccional.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en **12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica**

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 122 del Reglamento

núm. 52-26 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en este pliego o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa, en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica*, que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCC o la DAF (según corresponda) aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC o la DAF (según corresponda) así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

Debida diligencia

El **Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, El **Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;

- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

Apertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCC y oferentes habilitados y el(la) Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel y para descryptar las ofertas enviadas electrónicamente vía la plataforma SECP.

- a) Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en 12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica de este pliego junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 106 del Reglamento núm. 52-26 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 122 del citado Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por lo oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas conforme al documento estándar SNCC.F.033* informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia, para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos casos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el *informe de evaluación de ofertas económicas*, mediante acto administrativo emitido por el CCC, y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificarse directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 120 Y 125 del Reglamento núm. 52-26.

Desempate de ofertas

Si ninguna de las ofertas cumple con algunos de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

Adjudicación⁹

El CCC luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCC, deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de este pliego.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCC ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 206 parrafo I del Reglamento núm. 52-26.

Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor del **Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los bienes sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **(cinco (5) días hábiles)** una garantía de tipo **Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación.**

La vigencia de la garantía será de ciento veinte días contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suministrar los bienes ofertados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **quince días calendario** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, como se requiere en el numeral 10 para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

Plazo para la suscripción del contrato¹⁰

El contrato entre el **Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a días (10) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 134 de la Ley 47-25

Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP y en el portal institucional de **Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)** en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución contratante **Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)**

Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de entregas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo. El cual será de 120 días calendario.

Supervisor o responsable del contrato

El **Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)** ha designado como supervisor o responsable del contrato a: **Lic. José Portes, Encargado del Dpto. Jurídico.**

Entregas a requerimiento

El **Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)** solicitará que el objeto de la contratación se cumpla en **una sola etapa**.

Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

Suspensión del contrato

El **Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) oferente, por las causas que establece el artículo 153 de la ley 47-25.

La DGCP, también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 135 de la ley 47-25 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

Condiciones de pago y retenciones

El pago será via transferência bancária. Un primer para del 30% a MIPYMES (conforme al artículo 225, párrafo 1 del nuevo reglamento de compras y contrataciones publicas) (172 de la ley 47-25) luego de la colocación de la orden de compras, y 70% luego de la presentación de la factura final y recepción satisfactoria del servicio, en un plazo no mayor a 90 días. (es importante colocar la forma de pago en la oferta económica).

Recepción de los bienes

Concluida la entrega de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción satisfactoria

De existir cualquier anomalía con la entrega o posibles desperfectos o diferencias en los bienes ofertados y los recibidos por la entidad contratante, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles¹¹, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo¹² no superior a **diez (10) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la corrección en los bienes o en la entrega de los mismos, antes del período en que la institución lo requería, esta deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la recepción de los bienes y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 155 de LA Ley 47-25.

Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de **15 días**.
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 5) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante Decreto núm. 52-26 del 28 de enero de 2026;
- 6) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, fichas técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 7) La Adjudicación;
- 8) El contrato y;

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP

www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución <http://www.conavihsida.gob.do> o solicitarlo al asantos@conavihsida.gob.do vcuello@conavihsida.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar.

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC al correo asantos@conavihsida.gob.do, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Firma digital

En consonancia con las disposiciones del artículo 25 de la Ley núm. 47-25 del artículo núm. 82 del Reglamento núm. 52-26 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 198 y 199 en la Ley núm. 47-25.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *“Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación”* disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-sncdp/>.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación.

Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- 3) Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.